

POIÉSIS

ISSN 1692-0945

Revista electrónica de Psicología Social
FUNLAM

LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO EN EL ÁMBITO PSICOSOCIAL

**La veracidad o la mentira, aspectos con los que se enfrenta el psicólogo
jurídico**

Sergio Andrés Acosta Tobón

Psicólogo, Antropólogo

Esp. Psicología Jurídica

Desde el instante en que los psicólogos iniciaron su participación en los procesos judiciales, apoyando las investigaciones y aportando elementos de su disciplina, nació la psicología del testimonio. En ese sentido, las primeras intervenciones se encaminaron a determinar hasta qué punto, lo que un testigo recordaba y reportaba era exacto. En particular, la psicología del testimonio busca detectar la veracidad y cuándo hay engaños o manipulaciones. Por consiguiente, su aporte al ámbito forense ha sido de gran importancia y hoy en día ha ofrecido técnicas para su desarrollo en la entrevista clínica - forense, como una herramienta fundamental en los juicios, no solamente confiable sino además válido para cualquier proceso.

Al mismo tiempo, en el contexto jurídico colombiano, la psicología del testimonio ha permitido crear herramientas para el adecuado manejo de una entrevista clínica - forense para poder identificar elementos que midan la veracidad de los hechos narrados por el entrevistado, analizando aspectos de los cuales se pueda extraer inferencias o evidencia psicológica.

En la cotidianidad, el que un testigo relate de “buena fe” todo lo que recuerda sobre un suceso presenciado no significa que esté exento de modificar aspectos de lo presenciado. Esto se debe a que la retención de la información con el paso del tiempo desde la ocurrencia del incidente hasta los diferentes momentos en que se toma la declaración al testigo está sujeta a la subjetividad, la memoria, la situación emocional, los procesos cognitivos, entre otros; siendo indispensable el entrevistador los tenga presentes para determinar la credibilidad del testimonio.

Por ello, la psicología del testimonio implica considerar la importancia de contar con métodos y técnicas que faciliten la adecuada recolección de información en las declaraciones, prestando especial atención a los elementos básicos en la realización de las entrevistas, ya que los recuerdos de los sucesos están expuestos a errores de exactitud y fabulaciones. Incluso, en algunas ocasiones, el testigo puede recibir información posterior al suceso que añade a la información realmente percibida, integrando ambas.

Así pues, para cualquier psicólogo jurídico es de vital importancia aplicar las habilidades requeridas para la realización de una entrevista, reducir la ambigüedad, resolver dudas, descubrir posibles inconsistencias en la versión de los hechos y adquirir un conocimiento a partir de la información proporcionada por el entrevistado, durante su recuerdo de los hechos, mediante preguntas que describan la escena del crimen e identificar posibles simulaciones, engaños y falsas confesiones.

Según Ángela Tapias (2007), La psicología del testimonio es un conjunto de conocimientos basados en resultados de investigación de los campos de la psicología experimental y social, que intentan determinar la calidad (exactitud y credibilidad) de los testimonios, que sobre los delitos, accidentes o sucesos cotidianos, prestan los testigos presénciales. Al mismo tiempo, es de vital importancia el estudio de cómo atiende, percibe y codifica la información un testigo, cómo identifica a alguien y cuáles son las influencias sociales bajo las que actúa (Mira, 1983).

Desde luego, se entiende que el testimonio no supone sólo el relato de un suceso pasado y/o la identificación de las personas involucradas en él, sino

que se refiere a un evento social pasado por el que se pregunta y que, además, se da en un contexto social determinado que ejerce una enorme presión. Por otra parte, el testimonio no es ni un caso especial ni aplicado de la memoria, sino que su estudio puede ser realizado a partir de los resultados obtenidos en la investigación sobre el funcionamiento de procesos psicológicos tales como: atención, percepción y memoria. Por ejemplo, cuando el testigo presencia un accidente o un delito activa mecanismos psicológicos que le permitirán recordar el evento.

Por consiguiente, dentro de los procesos jurídicos el psicólogo cumple un papel fundamental, dirigido a la evaluación de los mecanismos psicológicos, del contexto social y del estado mental tanto de la víctima, el victimario y los testigos; con el fin de analizar la veracidad de los testimonios ofrecidos y decidir admitir o no la evidencia del testimonio psicológico dentro de la realización de un juicio. (Díaz Colorado, 2001).

Para el psicólogo jurídico, la herramienta fundamental es la entrevista clínico - forense. Es bien sabido que el éxito de dicha entrevista va a depender de factores tales como la pericia del entrevistador, el grado de colaboración del entrevistado, el tiempo transcurrido desde el suceso, y evidentemente, del tipo de entrevista. Tradicionalmente, las entrevistas presentan dos formas: narrativa e interrogatorio. Alonso-Quecuty (1993) sugiere la utilización conjunta de ambos tipos de entrevista: en primer lugar la forma narrativa y posteriormente la forma interrogativa ya que, la secuencia de uso es muy importante, pues si se realizan primero las preguntas puede dar lugar a que el testigo integre en su relato hechos que realmente no presencié y de los que sólo tiene conocimiento gracias a los interrogadores, esto es lo que se conoce como efectos de la información post-suceso. Ciertamente, en la entrevista deben existir distintos procedimientos que comprendan técnicas generales de recuperación de memoria, como:

1. Reconstrucción mental de los contextos físicos y personal que existieron en el momento del delito (o del hecho que hay que recordar) esto es la “reinstauración de contextos“ que implica el hecho de que al testigo se le pida que trate de situarse mentalmente en el lugar del suceso teniendo en cuenta: elementos emocionales, elementos secuenciales o características perceptuales

2. El recuerdo libre es pedirle al testigo que narre todo lo sucedido incluyendo la información parcial; se le pide al testigo que informe absolutamente todo lo que recuerde, incluso de los detalles que considere banales para la investigación, porque eso puede llevar a otros recuerdos, asociados entre sí en la memoria que si sean relevantes. Esta estrategia es importante a la hora de combinar la información de diferentes testigos. Además, los pequeños detalles, en ciertos casos pueden producir buenas pistas. En particular, se le pide al sujeto imaginarse en la misma situación de nuevo y recordar todos los detalles posibles. Esta declaración, por lo tanto, es de tipo narrativo y al sujeto se le deja hablar, no se le interrumpe y no se le realiza preguntas.
3. El cambio de perspectiva trata de animar al sujeto a que se ponga en el lugar de la víctima o de otro testigo del suceso, o de incluso del sospechoso, para que informe lo que vio o hubiera visto desde otra perspectiva.
4. El recuerdo en modo inverso busca que el sujeto recuerde desde diferentes puntos de partida. En otras palabras, lo que se pretende es que el sujeto narre los hechos desde un orden diferente a como se desarrollaron, con el objetivo de recuperar pequeños detalles que pueden perderse al hacer una narración de los hechos siguiendo la secuencia temporal que estos tuvieron.

Desde luego, la entrevista clínico - forense permite la formulación de un diagnóstico, que sirva para determinar la veracidad de los testimonios, la detección de la simulación y la reinstauración de contextos. Por esta razón, existen variables inherentes que pueden afectar la memoria, como: duración, nivel de violencia, condiciones de iluminación, tipo de sucesos acaecidos, nivel de estrés, género, edad, expectativas, prácticas previas antes del intento de reconocimiento, estado psicológico y habilidad de una persona de prestar atención a los detalles de una escena. Estas condiciones pueden dificultar la capacidad de un testigo de percibir o recordar y puede distorsionar las percepciones ocurridas antes del inicio de la violencia.

Está claro que el testimonio sobre un suceso posee una carga emocional y debe ser tratado con cierto grado de prudencia. De ahí que, los sucesos emotivos hacen que la gente se preocupe por ellos mismos, se inquiete y/o se distraiga más. Por ejemplo, los efectos de la emotividad pueden llevar a que un suceso se acompañe de una disminución de la atención. En otras palabras, el

restringido rango de visión, inducido por el suceso emotivo, significa que se notan menos detalles.

Inversamente, una razón de por qué la gente olvida es que otra información evita que la información original sea recordada. Los sucesos interfieren unos con otros en la memoria. Ocasionalmente, se olvidan deliberadamente porque queremos olvidar. Según Ramón Arce (2002) tras una experiencia enormemente estresante, muchos individuos desean olvidar y a menudo su deseo se cumple. La gente parece capaz de quedarse con pedacitos de su experiencia e integrarlos para construir objetos y sucesos que realmente nunca sucedieron. Estas fuerzas pueden ayudar a explicar el por qué algunos individuos perciben cosas que otros no perciben, y por qué algunas personas perciben cosas que nunca sucedieron (Ibañez, 1979).

El olvido puede ser causado en parte por lo que sucede durante el intervalo de retención. Desde luego existen factores que afectan la distorsión de la memoria, como: los intervalos de tiempo entrever un suceso, tener contacto con un mensaje parcial posterior y el acto final del recuerdo. Para la tarea de recuperación de la información de la memoria, el entrevistador debe conocer formas en las que se permita la evocación del suceso. Primero, gran cantidad de investigaciones ha demostrado que cuando se permite que los testigos relaten libremente, más que pedirles que contesten preguntas específicas, relatan el recuerdo inicial de manera más exacta pero menos completa (Mcfarley, 2004). Segundo, ordenar las preguntas de un test para recrear el orden temporal de un suceso puede llevar a un mejor recuerdo. Por último, según José Joaquín Mira (1987) mostrar algunos detalles sobre un suceso puede llevar a mejorar la memoria de otros detalles. Hay factores que influyen en la precisión y compleción de la recuperación que entran en juego en esta fase final. Sin embargo, se debe considerar que cuando la persona que comete el crimen exhibe una pistola o un cuchillo, el arma actúa como un imán perceptual, por lo cual los ojos de todos los testigos se ven atraídos hacia ella. Como consecuencia, se presta menos atención a otros detalles del crimen, lo cual disminuye la capacidad de los testigos para recordar lo que en efecto ocurrió.

Desde luego, el objetivo de la recuperación de la información se dirige a la formulación de evaluaciones forenses. Estas tienen un propósito que es muy diferente de una evaluación psicológica conducida con propósitos terapéuticos, el foco de la evaluación forense es asistir a la corte y no al criminal acusado; la identificación de problemas personales no es una prioridad y usualmente no es relevante a la razón de la evaluación y el diagnóstico es a menudo un asunto secundario.

Puesto que en lugar de ayudar a un paciente el resultado de una evaluación forense es realiza un dictamen pericial que ayude a las partes en la toma de decisiones. A menudo, el psicólogo es invitado a la corte con una multitud de propósitos entre ella se encuentran la evaluación del engaño o simulación por parte del acusado, valoración del estado mental de acusado, determinación de competencia para llevar a un individuo a juicio, predicción de agresión, violencia o peligro para la sociedad por parte de un individuo, interpretación de pruebas forenses, apoyo para una defensa por problemas de salud mental del acusado, ayuda con la selección del jurado, elaboración de perfiles de criminales, entre otros.

En resumen, los procedimientos para evaluar la credibilidad de un testimonio son la entrevista clínica, la habilidad del psicólogo, las fuentes de datos o los archivos y la información de otras personas. Las pruebas psicológicas a menudo aportan información valiosa aunque los resultados pueden ser sesgados o invalidados por muchos factores, el más importante es la mala intención o el engaño. Por estas razones, el problema de la confiabilidad del testimonio es tan importante, teniendo presente que el testimonio por si solo dejar un cierto margen de error y que recordar eventos ocurridos en el pasado es una tarea de alta responsabilidad y de mucha dificultad.

Este problema se agudiza para la psicología del testimonio, cuando existe la mentira o la intención de engañar al entrevistador, lo que implica no solo pedir a los testigos un juramento. Ciertamente, en el conocimiento de la mentira existen diversos métodos para detectarla que en el mejor de los casos son buenas aproximaciones, como: las evaluaciones de asignación de credibilidad de un testimonio en el polígrafo, el análisis del contenido y los

procedimientos basados en la observación de la comunicación no verbal (Arce y Papillon, 2002).

Para iniciar un proceso de evaluación, el psicólogo tiene que determinar si un acusado entiende los cargos contra él y los procedimientos de la corte; y si es capaz de ayudar a su abogado en su propia defensa. A menudo este criterio implica determinar si el acusado sufre o no de retardo mental. En muchos casos, se ha encontrado que los sujetos pueden tratar de simular un retardo mental con la idea de que no serán juzgados o serán castigados con poca severidad. Algo similar se observa en la evaluación de individuos que solicitan beneficios de incapacidad o están involucrados en demandas por daños cerebral.

Según Mercedes Inda Caro, usualmente no es difícil determinar si una persona finge retardo mental, ya que en la mayoría de los casos la persona conversa con el evaluador y responde apropiadamente las preguntas durante la entrevista clínica, pero cuando empieza las pruebas la persona tiene dificultades para responder las preguntas más simples en forma circular. Sin embargo, siempre es posible encontrar a individuos que son realmente buenos para fingir retardo mental. En estos casos, la mejor manera de documentar engaño es por medio de los archivos o información de otras fuentes, el psicólogo puede pedir los registros de la escuela para determinar la consistencia de la conducta asociada con retardo mental en el desarrollo.

Puede ser más difícil evaluar engaño cuando la persona presenta síntomas psicóticos. Sin embargo, muchas veces la persona no ha tenido experiencias con individuos verdaderamente psicóticos y su presentación de síntomas es bizarro inclusive tonta. Usualmente es posible determinar en la entrevista clínica que no tiene síntomas consistentes con una psicosis o que reporta tantos síntomas que en el rango es inconsistente con la presentación común de la psicosis. Estas personas usualmente dicen tener síntomas que les son sugeridos y algunas veces es útil obtener su afirmación de síntomas bizarros para exponer el engaño. Por Ej. Se puede preguntar si las voces que escuchan están acompañadas de un olor a rosas. La técnica de manchas de Rorschach puede ser de utilidad al momento de evaluar la psicosis falsa, solo un criminal extraordinario podría saber cuáles son las respuestas apropiadas.

El falso psicótico generalmente dará respuestas bizarras o dramáticas, mientras que una persona psicótica tiende a dar respuestas que involucran una lógica autista o combinaciones fabuladas. A pesar del potencial del uso de estas pruebas algunos autores recomiendan tener precaución al usarlas (Tapias, 2007).

Cuando un acusado o un litigante reportan que tienen daño cerebral, una evaluación psicológica es un método valioso para determinar la veracidad de esta afirmación, teniendo como base la función de la supuesta área cerebral dañada, cuando una persona está fingiendo un daño cerebral no sabe que habilidades o funciones residen en diferentes partes del cerebro y usualmente presentan un patrón de disfunción inconsistente con su función. Además es común que las personas piensen que deben fingir una discapacidad seria en todas las pruebas, lo cual solo podría ser interpretado como un daño cerebral global tan severo que la persona debería estar en coma.

Otros trastornos que usualmente pueden ser objeto de simulación dentro de la entrevista, son: Trastorno de estrés post-traumático (TEPT) y la amnesia. En el primero, el psicólogo debe insistir en que el sujeto proporcione una descripción detallada de los síntomas del trastorno. Los simuladores pueden que tengan un amplio conocimiento acerca de cuáles son los síntomas característicos que configuran el TPET, pero normalmente fallan en adecuar esos síntomas a su vida cotidiana dando una descripción poco detallada. Los síntomas inventados suelen ser vagos o bastantes artificiosos y forzados; puede que la persona minimice otras posibles causas de sus síntomas y exagera como causa de sus síntomas el accidente o situación por la que solicita una compensación.

Y, en los trastornos amnésicos, los simuladores suele mostrar mayor déficit que los verdaderos pacientes. Esto se denomina efecto suelo cuando el simulador novato exagera su papel y comete muchos fallos en las diferentes pruebas.

En conclusión, una de las funciones de la psicología del testimonio es determinar el grado de credibilidad o validez que poseen los relatos. Incluso, detectar simuladores de los testimonios. Como se mencionó, la simulación

resulta más difícil de lo que podría pensarse. Sin embargo, algunos sujetos pueden simular trastornos, como: cefaleas, mareos, mal humor, falta de memoria, debilidad mental, delirios, entre otros con éxito. Pero, la simulación de trastornos psicológicos es rara y difícil, para fingir un estado durante largo tiempo, se requiere gran cantidad de energía y prevención que pocas veces se encuentra.

Finalmente, el sujeto frente la comisión de un delito se enfrenta a su conciencia de la culpa, quien acaba por hacer aflorar evidencias de mentiras, y por lo tanto, el análisis de la culpabilidad y su fenomenología contribuye a la comprensión de la mentira. Se dice: el asesino siempre vuelve al lugar del crimen, y el mentiroso culpable también es posible que acabe por contradecirse, o por derrumbarse y confesar, empezando por aquello en lo que se mintió.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arce, R. & Papillon, M. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para la detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Revista Anuario de Psicología*. 3 (33) 385.

Arce, R. & Fariña Rivera, F (2005). *Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: el Sistema de Evaluación Global*. España.

Calderita, J. Testimonio de una víctima. Extraído el 26 de Noviembre de 2007, de <http://www.psicologijuridica.org>

Díaz Colorado, F. El peritaje psicológico del testimonio: Ayudando o creando confusión. Extraído el 26 de Noviembre de 2007, <http://www.psicologiajuridica.org>

Duran Robles, L. & Carreño Salazar, M. (1999). *Principio de la psiquiatría forense*. Editorial Señal Editora.

Feldman, R. (1995). *Psicología con aplicaciones para Iberoamérica*. México: Editorial Mc Graw Hill.

Garrido, E.; Masip, J. & Herrero, M. (2006). *Psicología jurídica*. Madrid: Editorial Peason.

Gorphe, F. (1971). *La crítica del testimonio*. Editorial Reuus.

Hoyos, C. (1999). *Manual de Psicología Jurídica*. Medellín: Editorial SEÑAL.

Ibañez, T. (1979). Factores sociales de la percepción: hacia una psicología del significado. *Quaderns de Psicologia*, 1, 71 - 81.

Inda Caro, M.; Lemos Giráldez, L.; López, A.; & Rionda, J. *La simulación de enfermedad física o trastorno mental*. Facultad de Psicología. Universidad de Oviedo. Servicios de Salud Mental de Asturias.

Mcfarley, K. & Gutiérrez, G. (2004). *Evaluación psicológica de delincuentes y testimonio ante la corte*. *Revista avances en Medición - Universidad Nacional*, 2 (1) 21- 35.

Mira, E. (1980). *Manual de Psicología Jurídica*. Bogotá: Editorial Temis.

Mira, J. & Diges, M. (1987). Aplicación de la psicología al estudio de los procedimientos policiales de recuerdo de personas. *Revista: Estudios de psicología*, 29/30, 211.

Raskin, D. (1994). *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales*. Bilbao: Editorial Descleé de Brouwer.

Tapias, Á & colaboradores. Ensayo sobre criterios de simulación de psicopatologías para argumentar inimputabilidad en procesos judiciales. Extraído el 26 de Noviembre de 2007, de <http://www.psicologiajuridica.org>

-----validación de la técnica “análisis de contenido basado en criterios para evaluar la credibilidad del testimonio en menores presuntas víctimas de delitos sexuales, que asisten a la unidad local de atención al menor (ULAM) del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses en Bogotá. Extraído el 26 de Noviembre de 2007, de <http://www.psicologiajuridica.org>